

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	140 Ptas.	al año: 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia .	160 »	» 90 » 60 «
Edictos y anuncios: línea o fracción.	3 Ptas.	
Id. Juzgados Municipales o Comarcales .	1,50 »	
Id. Id. de Paz.	1 »	
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.	4 »	

(Las líneas se miden por el total, del espacio que ocupa el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

DELEGACION PROVINCIAL

De interés para los promotores del Grupo I

El Comité Ejecutivo del Consejo Provincial de la Vivienda, en su última reunión, oído el informe de la Delegación Regional, emitió el suyo en sentido favorable a los expedientes que más abajo se relacionan, por lo que esta Delegación Provincial, en uso de las facultades que tiene conferidas ha resuelto otorgar la "Cédula de calificación provisional de viviendas de renta limitada", y autorizar el comienzo de las obras, previo el pago de los derechos obvencionales que se indican, y que deberán ingresar en la cuenta que con el número 127 tiene abierta este Instituto en el Banco de España, a los siguientes expedientes:

O-9-I, Angela Alvarez Alvarez, 117,55 pesetas.

O-22-I, Valentina Díaz González, 72,88 pesetas.

O-27-I, Eugenio Martínez González, 82,19 pesetas.

O-32-I, Lucinda Antuña Sánchez, 100,87 pesetas.

O-54-I, Justo Pérez Martínez, 193,80 pesetas.

O-62-I, José Ramón Rodríguez Menéndez, 99,61 pesetas.

O-97-I Concepción G. Alvarez y otros, 270,69 pesetas.

O-102-I, S. M. Duro Felguera S.A., 1.570,55 pesetas.

O-121-I, Julio Bayón Pool, 351,63 pesetas.

O-124-I, Alvaro Menéndez Fernández, 47,55 pesetas.

O-126-I, María Luisa Gutiérrez Ortiz, 232,39 pesetas.

A partir del próximo día 19, en horas de 11 a 13,30 pueden los interesados pasar por esta Delegación Provincial, edificio del Go-

bierno Civil, a recoger las "Cédulas de calificación provisional", para lo cual es preciso que en ese acto exhiban el recibo extendido por el Banco justificativo de haber ingresado los derechos obvencionales. Asimismo contra la presentación de la correspondiente licencia municipal de obras podrán retirar los vales de hierro y cemento que tienen asignado. Las obras deberán iniciarse antes de los tres meses de la fecha de la "Calificación provisional" y terminarse en un plazo máximo de catorce meses.

Oviedo, 15 de noviembre de 1956. El Delegado provincial, Julián Angulo Alvarez.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Anuncios

Para retificar y poner al día las cifras de consumo de gas-oil registradas en esta Jefatura de Minas y en prevención de tener que regular la distribución del mismo entre aquellas actividades industriales que indispensablemente lo precisen, sujetándose a las prescripciones establecidas en el Decreto de la Presidencia del Gobierno 24 de junio de 1955 (B. O. del 17 de julio), sobre utilización de combustibles sólidos y líquidos y normas complementarias contenidas en la Orden conjunta de los Ministerios de Hacienda e Industria de 24 de diciembre de 1955 (B. O. del 29), los usuarios actuales consumidores de dicho carburante, cuya industria dependiente del Ramo de Minas radique en este Distrito Minero, presentará en la Jefatura de Minas correspondiente declaración en la que se haga constar los siguientes extremos:

Primero. Los consumos realizados del citado carburante durante cada uno de los meses comprendidos entre el 1.º de julio de 1955 y 30 de junio de 1956.

Segundo. Especificación de las

características especiales de la industria y elementos instalados, en aquel carburante se utilice, y

Tercero. Justificación de la necesidad de su empleo y en caso de ser indispensable, cantidades mínimas que se precisan.

Las empresas sujetas a la jurisdicción del Distrito Minero de Oviedo y que tengan camiones (de gas-oil) que sean de contratistas dedicados exclusivamente a su servicio, deberán comunicar la potencia, servicios que efectúan, matrícula del camión y consumo mensual de cada uno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que los datos pedidos deben ser facilitados lo más rápidamente posible y, en último extremo, antes del día 23 del actual.

Oviedo, 16 de noviembre de 1956. El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont y Colmeiro.

Con fecha 13 de noviembre de 1956, el Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia, ha resuelto lo siguiente:

"Examinado el expediente de expropiación forzosa incoado a instancia de Fábrica de Mieres S. A., para la ocupación de la quinta parte proindivisa de la finca denominada "El Soto", sita en el término municipal de Mieres, con destino a la construcción del lavadero central.

Resultando: Que abierta información pública, según previene el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, no se ha presentado reclamación alguna.

Resultando: Que la finca expropiada es la quinta parte de la llamada "El Soto", sita en el concejo de Mieres, propiedad de don Ernesto Cueto Alvarez, vecino de Arrojo, y cuyos linderos son: Norte, herederos del Marqués de Camposagrado; Sur, calleja; Este, cauce de los molinos de herederos de don José Escosura; y Oeste, finca de don José Alvarez Fernández. En

la actualidad, a causa de reformas realizadas por el Ayuntamiento de Mieres, la finca en cuestión linda por el Sur con la canalización del río San Juan, y a los otros tres vientos, por adquisición, con Fábrica de Mieres, S. A.

Vistos los artículos 20 al 22 de la nueva Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Considerando: Que la quinta parte proindivisa de la mencionada finca es de absoluta necesidad para la construcción del lavadero central por Fábrica de Mieres, S. A.

He acordado: La necesidad de la Ocupación de la parte de la finca anteriormente descrita, publicándose este acuerdo en la forma que señalan los artículos 18 y 21 del citado cuerpo legal, y advirtiendo al propietario afectado del derecho que le asiste de recurrir en alzada ante el Ministerio de Industria, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que reciba la notificación de este acuerdo."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 15 de noviembre de 1956. El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont y Colmeiro.

Cumplidos los términos y trámites legales en los expedientes de concesión de explotación que se relacionan, con fecha de hoy han sido aprobados por el Señor Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Número, nombre y mineral es como sigue:

- 25.198 bis, "Eduardo II", de espato-fluor.
- 25.836, "Ortices", de hulla.
- 26.312, "Cuera", de hierro.
- 26.349, "Angeles", de caolín.
- 26.391, "El Carmen", de manganeso y antracita.
- 26.503, "La Mejor", de caolín.

26.584, "Peñamayor", cobre y otros.

26.613, "Peñamayor Segunda", de cobre.

26.736, "Arizona", de baritina.

27.177, "San Antonio", de caolín.

27.559, "La Quintana", de hierro y otros.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que en el plazo de treinta días naturales, que señala el mencionado artículo 92 del Reglamento vigente, puedan recurrir de esta providencia ante la Superioridad.

Oviedo, nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.— El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont y Colmeiro.—Rubricado

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE OVIEDO

—:—

Electra de Viesgo S. A., solicita autorización para instalar una línea telefónica entre las centrales de Ujo y Lada.

La línea con longitud de 14.600 metros, arranca de la Central de Ujo en el término municipal de Mieres, cruzando la carretera de Villaviciosa a Santullano en el kilómetro 4, hectómetro 4, una línea de la Telefónica Nacional, una línea de alta tensión a 55.000 voltios de electra Bedón y dos a 30.000 V. de Electra de Viesgo S. A. Al Este de Figaredo cruza una línea a 5.000 V., el río Turón, la carretera local de Figaredo a Urbies, el F. C. minero de Hulleras de Turón, la Telefónica de éste y otra línea de la Telefónica Nacional. Ascende a continuación hasta la cota 720 en las estribaciones de la parte Oeste del monte de Polio (Alto de Tablado). Pasa al Oeste de Cadabal y Cabañín donde cruza el F. C. minero de la Fábrica de Mieres, la carretera de Cardabal y una línea a 30.000 V. propiedad de Electra de Viesgo a M. Baltasara. Entre Santa Rosa y Vegadotos atraviesa un ferrocarril minero, en río Santa Rosa carretera comarcal a Los Pontones y una línea a 5.000 V. propiedad de don Celestino León. Después de un recorrido de unos 10.400 metros dentro del Ayuntamiento de Mieres, sale de éste para entrar en el de Langreo. Pasa dos veces consecutivas sobre la carretera de Mieres a Sama y continúa cercana a ésta hasta las inmediaciones de Lada, donde después de volver a cruzar otra vez, así como a la carretera de Felquera a Lada y varias líneas de alta tensión termina en la Central de Lada.

Solicita asimismo el derecho a la imposición de servidumbre forzosa sobre terrenos de dominio pú-

blico, caminos públicos, líneas de otros concesionarios y sobre fincas de propiedad particular, cuya relación de propietarios se adjunta.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se publica el presente anuncio señalando un plazo de treinta días, contados desde la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para la presentación de reclamaciones, ante esta Jefatura o en las Alcaldías de Mieres y Langreo, contra la instalación arriba reseñada.

Durante el indicado plazo estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Jefatura el proyecto de dicha instalación.

Oviedo, 9 de noviembre de 1956. El Ingeniero Jefe.

—:—

Carreteras - Concesiones

El Ayuntamiento de Pola de Lena, solicita la debida concesión y declaración de servidumbres relativa a la instalación de tubería de conducción de agua por la margen izquierda de la carretera de Campomanes a la Estación en una longitud de 458,80 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 letra b) del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, publicándose el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Ayuntamiento de Pola de Lena, pudiendo presentarse reclamaciones en esta Sección Administrativa o en el mencionado Ayuntamiento, por los que se crean interesados en esta concesión.

El proyecto se hallará a disposición del público durante un plazo de quince (15) días en la Sección Administrativa de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

Oviedo, 7 de noviembre de 1956. El Ingeniero Jefe.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

—:—

Aguas terrestres - Abastecimientos

Anuncio y nota - extracto

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ponga, en nombre y representación de la Corporación Municipal, solicita la concesión de 0,2 litros de agua por segundo, derivados del manantial de Galpitán, en términos de Sellaño, Ayuntamiento de Ponga, (Oviedo), para abastecimiento de aguas al pueblo de Sallaño.

Se proyecta la captación de las

aguas del manantial citado, y su conducción hasta un depósito que se emplazará en el barrio de La Bimbla, después de cruzar el río Ponga por un puente ya existente. Del depósito partirá la tubería de distribución que terminará en tres fuentes públicas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo fijado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Ponga, o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallará de manifiesto el expediente y proyecto presentado para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Se convoca especialmente para que puedan concurrir con la exposición de su situación y propósitos los Ayuntamientos de aquellos pueblos próximos que careciendo de aguas potables, pudieran también abastecerse de las que son motivo de la solicitud anunciada como preferencia a cualquier otra, haciendo constar las razones de esta preferencia.

Oviedo, 14 de noviembre de 1956. Ingeniero Director.

—:—

Concesión de aguas públicas

Habiendo formulado estos Servicios Hidráulicos, la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Número del peticionario: Productos Químicos Sintéticos, S. A.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: cinco (5) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Nalón.

Términos municipales en que radicarán las obras: Langreo (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas

hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal número 2-3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 14 de noviembre de 1956. El Ingeniero Director.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE AVILES Amortización de obligaciones

A las doce horas del día 27 de noviembre de 1956, se verificará en el Salón de actos de esta Corporación, previo sorteo ante el Señor Notario de turno, y quedarán amortizadas en 31 de diciembre de 1956, 300 obligaciones de la primera serie; 320 de la segunda serie; y 210 obligaciones de la tercera serie, de las emitidas con cargo al empréstito autorizado por Ley de 21 de abril de 1949.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avilés, 6 de noviembre de 1956. El Presidente, Juan Sitges y F. Victorio.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE OVIEDO

—:—

Don Nicanor García González, Oficial Letrado de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso que se dirá se dictó la siguiente

Providencia:

Señores: De la Riva, Presidente. Alvarez. Faes.

Oviedo, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

Dada cuenta: Se tiene por interpuesto recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción y

subsidiariamente de anulación por el Ayuntamiento de Oviedo, y en su nombre el Procurador señor Bueres, contra resolución del Tribunal Económico de fecha 30 de abril de 1956, por la que estima la reclamación número 177, que formuló don José Grandio Vázquez, relativa al impuesto municipal de usos y consumos; reclámese el expediente administrativo y publíquese el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando a cuantas personas tengan interés directo en el asunto o quieran coadyuvar con la Administración. Desglóse el poder dejando testimonio del mismo.

Lo mandó y firma el Señor Presidente y certifico.—Rubricadas.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Oviedo, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—Nicanor García González.

—:—

Don Nicanor García González, Oficial Letrado de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso que se dirá se dictó la siguiente

Providencia:

Señores: De la Riva, Presidente. Alvarez. Faes.

Oviedo, a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

Dada cuenta: Se tiene por interpuést recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción y subsidiariamente de anulación por el Ayuntamiento de Oviedo, y en su nombre el Procurador señor Bueres, contra resolución del Tribunal Económico de Oviedo, de fecha 30 de abril de 1956, por la que se estima reclamación número 222 de 1955, interpuesta por don Germán Castejón Denche, relativa al impuesto municipal de usos y consumos; reclámese el expediente administrativo y publíquese el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando a cuantas personas tengan interés directo en el asunto o quieran coadyuvar con la Administración. Desglóse el poder dejando nota.

Lo mandó y firma el Señor Presidente y certifico.—Rubricadas.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Oviedo, a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—Nicanor García González.

JUZGADOS

DE AVILES

Cédula de citación

El señor don José María Malgor

López, Juez municipal de esta villa, su término y demarcación territorial, en acta de hoy, extendida en autos de juicio verbal de faltas número 352 de 1956, contra Angel López López, de 36 años, casado, jornalero, y domiciliado en la Avenida de Lugo, número 44 (Chavolas); y Carmen Romero Jiménez, de 44 años, casada, sus labores, y domiciliada con el anterior, y otros, y actualmente en ignorado paradero, acordó citar a los expresados, a medio de la presente, para la continuación del acto de juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Generalísimo Franco, número uno, piso segundo, el día once del próximo mes de diciembre a las dieciséis treinta horas.

Y para que sirva de citación a los expresados Angel López López y Carmen Romero Jiménez, en cumplimiento de lo acordado, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por conducto del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de Asturias expido la presente que firmo y sello en Avilés a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, S. M. Armada.

—:—

DE GIJON

Por la presente se llama y emplaza al acusado conocido por Ramón (a) "El Catalán" cuyas demás circunstancias y domicilio se ignorarán, a fin de que dentro de diez días hábiles a partir de la presente inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante el Juzgado Municipal número uno de Gijón, al objeto de ser oído en juicio de faltas sobre hecho que le atribuyo el denunciante en dichos autos, advirtiéndole que de no hacerlo, le parará el perjuicio que determina la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón, a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario.

—:—

DE OVIEDO

Don José Antonio Gontán Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Oviedo, con jurisdicción en este Juzgado de igual clase número dos de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio de alimentos provisionales promovidos por el Procurador don Valentín Pastor León, contra don José Alvaro Fernández Pedregal representado por el Procurador don Luis Vigil, he

acordado sacar en pública subasta por termino de ocho días los siguientes bienes:

Primero. Turismo marca Citroën, matrícula O - 8338, 15.000 pesetas.

Segundo. Camión marca Dodge, 6 cilindros, Lu - 1184, 45.000 pesetas.

Tercero. Un aparato de radio marca Telefunken; una máquina de coser Singer; un mueble para güero; una butaca; una mesa de cocina; un armario de luna; tres mesitas de noche; un comodín, todo ello muy usado, y las máquinas y aparato de radio inservibles, 4.000 pesetas.

El remate se celebrará el día treinta de los corrientes y hora de las doce de su mañana rigiendo las siguientes condiciones:

1.º Deberá previamente consignarse el diez por ciento del valor de los bienes, por las personas que quieran tomar parte en la subasta.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los autos se hallan de manifiesto en Secretaría.

Oviedo, nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario.

—:—

Cédula de citación

En providencia dictada con esta fecha en diligencias de juicio verbal de faltas que se instruye por este Juzgado por lesiones, el Señor Juez municipal número uno don Sergio Gutiérrez Fernández, acordó citar, como lo verifico a medio ed la presente, al denunciado Manuel Jesús Cuervo Rodríguez, de 50 años, casado, barraquista, hijo de Aurelio y María, natural y vecino de Tremañes (Gijón), y al lesionado Juan Daniel Sigfrido Fernández Ordieres, de 19 años, soltero, barraquista, hijo de Víctor y Eloina, natural y vecino de Gijón, y cuyo actual domicilio se desconoce, para que a las once horas del día veintiuno del corriente, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Quintana, número 7 - 1.º, derecha, a la celebración del juicio verbal de faltas correspondiente, con el apercibimiento que de no realizarlo con las pruebas de que intenten valerse, incurrirán en la responsabilidad consiguiente y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los anteriormente expresados, extendiendo y firmo la presente en Oviedo, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario.

DE POLA DE SIERO

Diligencia

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de Instrucción del partido en el sumario número 62 de 1953, por imprudencia, por medio de la presente se hace saber al procesado Juan Bautista Prida García, de 30 años de edad, soltero, hijo de Ceferino y Amelia, contable, natural de Villaviciosa, cuyo actual paradero se desconoce; que la Audiencia Provincial de Oviedo, por auto de 17 de septiembre último, acordó sobreseer provisionalmente la causa seguida contra el mismo, declarando, por ahora, de oficio las costas y dejando sin efecto su procesamiento en todas las consecuencias.

Pola de Siero, nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario.

—:—

DE PRAVIA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de Instrucción del partido por providencia de esta fecha dictada en el sumario que ante este Juzgado se sigue con el número 57 de 1956, por lesiones a Angel García Fernández, de 31 años, soltero, obrero, natural de Trubia y cuyo actual domicilio se ignora, se cita al mismo para que dentro de diez días a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial del Estado" comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración y hacerle ofrecimiento de las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Pravia, doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario Judicial.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

JUNTA VECINAL DE SANDAMIAS (PRAVIA)

Anuncio

Aprobado por esta Junta el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1957, queda expuesto al público en el domicilio social de esta Entidad por el término de quince días hábiles durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten al mismo.

Lo que se hace público en cum-

plimiento del artículo 682 de la Ley de Régimen Local.

Sandamias (Pravia), 10 de noviembre de 1956.—El Presidente Jesús Cuervo.

DE CABRANES

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1957, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones que se admitirán durante el mismo plazo, de conformidad con lo prevenido por el artículo 682 de la Ley de Régimen Local.

Cabranes, 10 de noviembre de 1956.—El Alcalde.

DE CARREÑO

Anuncio

Confeccionados los repartimientos de urbana rústica y pecuaria, matrícula industrial y patente nacional, que ha de tener vigencia para el próximo ejercicio de 1957, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para admitir reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Candás, 10 de noviembre de 1956. El Alcalde.

DE LANGREO

Anuncios

José Manuel Luis Peruyero, solicita permiso para instalar una fragua en la calle de General Aranda, funcionando con un motor de 1-10 caballos.

A efectos de reclamaciones se hace público durante plazo de diez días.

Sama de Langreo, 13 de noviembre de 1956.—El Alcalde Joaquín Miranda Fernández.

Faustino González Suárez, solicita permiso para traslado taller calzado a bajo sito en Plaza la Salve, 10, de esta localidad, funcionando en el mismo un motor de medio caballo.

A efectos de reclamaciones, se hace público durante diez días.

Sama de Langreo, 12 de noviembre de 1956.—El Alcalde, Joaquín Miranda Fernández.

DE LLANES

Edicto

Confeccionada la matrícula industrial y de comercio de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1957, queda expuesta al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días

hábiles a efectos de reclamaciones.

Consistoriales de Llanes, a 14 de noviembre de 1956.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Anuncio de concurso público para el suministro e instalación de aparatos de señalización luminosa en varias calles de la ciudad

Cumpliendo acuerdo municipal se anuncia concurso público para contratar el suministro e instalación de aparatos de señalización luminosa en los siguientes lugares de esta población:

Reguladores de tráfico en los cruces de las calles Fruela, Pozos, Jesús y Rosal; General Elorza-Vía de Penetración; Campomanes y Martínez Marina; Avenida de Colón-Avenida de Galicia; carretera de Santander-La Vega; Argüelles-Pelayo y; Uría-Independencia-Melquiades Alvarez.

Reguladores de precaución en los cruces Asturias-Gil de Jaz; Gil de Jaz-Pidal y; Campomanes-Magdalena.

El tipo de licitación es de seiscientos doce mil seiscientos setenta y dos pesetas y noventa céntimos.

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de 12.500 pesetas; y la definitiva a constituir por el adjudicatario de 25.000 pesetas.

Por razón de urgencia, expresamente declarada las ofertas se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de 9 a 13, de cada uno de los diez días hábiles siguientes al en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Transportes del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos, se efectuará a las 12 horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones; y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo bajo la Presidencia del Ilustrísimo Señor Alcalde - Presidente o Concejal en quien delegue con asistencia del Señor Secretario de la Corporación.

El plazo de suministro e instalación, objeto del contrato, será de dos meses, y el precio será satisfecho, en su caso, previos los trámites y requisitos de rigor, dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha en que se efectúe la recepción provisional de las instalaciones.

Las ofertas se ajustarán al mo-

delo de proposición que posteriormente se inserta, y en el momento de su presentación se justificará la constitución de la fianza provisional y, en su caso, la personalidad del representante; habiéndose designado para bastanteo de poderes al Señor Secretario de la Corporación y al Señor Abogado Consistorial.

Junto con las ofertas habrá de presentarse asimismo, una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en obrando en su propio nombre (o en su caso en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el proyecto de señalización luminosa para regularizar el tráfico en varias calles de Oviedo: Fruela-Pozos, Rosal-Jesús; General Elorza-Vía de Penetración; Campomanes-Martínez Marina; Avenida de Galicia-Avenida Colón; carretera de Santander-La Vega; Argüelles-Pelayo; Uría Independencia-Melquiades Alvarez; y de precaución en Asturias-Gil de Jaz; Gil de Jaz-Pidal y; Campomanes-Magdalena; y cuantos documentos integran el proyecto, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente para el caso de que resultase adjudicatario en el concurso anunciado por el propio Excelentísimo Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente de los materiales y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado proyecto en el plazo fijado de los dos meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello por el precio alzado de pesetas. Fecha y firma.

La adjudicación del concurso se otorgará a la proposición que, cumpliendo las condiciones de los pliegos aludidos, resulte más ventajosa, sin atender únicamente a la oferta económica y según el juicio discrecional de la Corporación Municipal.

Oviedo, a 12 de noviembre de 1956.—El Alcalde - Presidente, Fernando Beltrán Rojo.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

DÍAZ FUENTE, Manuel, de 21 años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y María, natural de Limanes, domiciliado últimamente en Limanes, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción dos de Gijón, a fin de constituirse en prisión, decretada por la Superioridad, en sumario 46 de 1953.

Anuncios no Oficiales

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CORVERA

Convocatoria

Se convoca la Asamblea Plenaria de esta Hermandad Sindical para la reunión que tendrá lugar el veinte de diciembre a las diez en primera convocatoria, y a las doce de la mañana en segunda; en el local de la Hermandad (Solís) para tratar y tomar acuerdo sobre los asuntos siguientes:

1. Aprobación del acta anterior.
2. Aprobación del presupuesto para 1957.
3. Fórmula exacción de cuotas, y
4. Asuntos varios.

Corvera, 11 de noviembre de 1956.—El Jefe de la Hermandad.

HERMANDAD DE LABRADORES DE LLANERA

Convocatoria

Se convoca Asamblea Plenaria de esta Hermandad para la reunión que tendrá lugar en los locales de la C. N. S. de Llanera, para el día 15 de diciembre, a las once de la mañana en primera convocatoria y para las doce en segunda, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero. Aprobación, si procede del acta anterior.

Segundo. Aprobación de los presupuestos para el año 1957.

Tercero. Fórmula de exacción de cuotas.

Cuarto. Ruegos y preguntas. Llanera, a 15 de noviembre de 1956.—El Jefe de la Hermandad.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial